

EL INCONSCIENTE POLÍTICO
DE LOS DERECHOS HUMANOS: DEMOCRACIAS
SIN DEMOCRACIA (BOLIVIA, 1964-2003)

Hugo Rodas Morales*

INTRODUCCIÓN AL PASADO PRESENTE DE LOS DERECHOS

El término “Derechos Humanos” tiene aquí la connotación de síntesis simbólica de la concreción que intentaré explicitar en lo que sigue como la manera propia en que la sociedad boliviana existe en tanto constelación barroca de subjetividades e identidades antagónicas, cuya fluidez cabe interpretar en la clave de un inconsciente político más amplio, el del espectáculo crítico de los Derechos Humanos en nuestra época.

Los *derechos* son reivindicados cuando en un proceso de desarrollo social un grupo creciente los demanda al ser restringidas sus necesidades por un sector privilegiado. El paradigma de ello ocurrió durante el proceso de industrialización y de formación de la clase obrera en la Europa del siglo XVIII. En tanto “Derechos Humanos” (del hombre y del ciudadano, 1789) fueron sugeridos por T.H. Green en los términos de “derechos naturales” que persiguen fines humanos

* Facultad de Contaduría y Administración, UNAM.

a realizarse en el futuro. El término “naturales” permite, y sigue haciéndolo, una ambigüedad que ha producido muchas confusiones al respecto, pues los Derechos Humanos se entendieron como generales y absolutos (del hombre como tal en cualquier época y circunstancia) cuando en realidad responden a exigencias particulares creadas por la sociedad, modulados por el cambiante contexto histórico y que se amplían con el desarrollo social: se lucha socialmente por los derechos para luego cooperar compartiéndolos como un bien común.¹ No existe fundamento último de los Derechos Humanos, ni siquiera el hecho de que se busque la realización de valores compartidos pues en su caso éstos no se argumentan sino que se asumen.

Esta certeza es diferente a la *doble ilusión iusnaturalista* del fundamento absoluto de los derechos (pues históricamente algunos derechos se conquistaron contra el privilegio que suponían otros) y que demostrar ciertos valores asegura su realización.² El énfasis liberal del respeto a la vida, libertad y persecución de la felicidad es limitado sin embargo, en cuanto a la promesa de emancipación social que plantean estos derechos *más allá del siglo XVIII*. En lo que importa más para el presente trabajo y que es *la violación de derechos de las dictaduras militares a la democracia actual*, es que así como en el siglo XVIII se suprimieron las fuerzas que impedían la libertad política, hoy existen sectores sociales minoritarios cuyos intereses son antagónicos y por tanto incompatibles y hostiles a las aspiraciones democráticas de la comunidad o sociedad en que se encuentran. Más creativamente, desde la década de los ochenta se postularon nuevos derechos (a través de instituciones hoy muy conocidas como Amnistía Inter-

¹ Véase John Lewis, “De los Derechos Humanos”, en *Los Derechos Humanos*, México, Milenio, 2000, pp. 34-36.

² Véase Norberto Bobbio (1964), “Sobre el fundamento de los Derechos Humanos”, en *Los Derechos Humanos*, México, Milenio, 2000, pp. 93, 97-98.

nacional, Médicos del Mundo y otras) desde una “ciudadanía internacional” que mostraba a los Estados-nación en rezago y postulaba de manera muy específica:

(H)acer valer a los ojos y a los oídos de los gobiernos los sufrimientos de los hombres, de los que no es verdad que no sean responsables. El sufrimiento de los hombres nunca debe ser un mudo residuo de la política, sino que, por el contrario, constituye el fundamento de un derecho absoluto a levantarse y a dirigirse a aquellos que detentan el poder.³

Si los Derechos Humanos son invocados muy frecuentemente no es fruto de decadencia sino de su auge, al menos en la teoría política, aunque la mezcla entre sus dimensiones moral, jurídica y política los debilita respecto al orden axiológico al que pertenecerían.⁴ También se podría decir sin embargo que, si no se trata tanto de justificarlos sino de protegerlos, se trata de una cuestión política, comprendiendo de todas maneras clases heterogéneas (de derechos), estando mal definidos y siendo como hemos indicado variables (históricamente definidos).⁵

En tanto su popularidad y reconocimiento, la expresión “Derechos Humanos”, sin estar libre de ambigüedades, parece preferible a la de “derechos *naturales*”. Entonces, en relación al carácter histórico con que debe tratarse la cuestión de los “Derechos Humanos”, así como a fines de los sesenta en Bolivia había que referirse a las “condiciones de vida” (un eufemismo entonces) de los trabajadores mineros, mayoritariamente del estaño (este sí un recurso de carácter *natural* por el que podían disputar distintas políticas estata-

³ Michel Foucault (1984), “Frente a los gobiernos, los Derechos Humanos”, en *op. cit.*, p. 102.

⁴ Fernando Savater (1991), “Fundamento y disputa de los Derechos Humanos”, en *op. cit.*, p. 104.

⁵ Bobbio, *op. cit.*, p. 95.

les) y en cada época posterior (incluida la contemporánea, por ejemplo en octubre del 2003, cuando los mineros salen de su exilio geográfico para engrosar y cualificar la protesta social en la ciudad de La Paz y El Alto) deben reconocerse los nuevos sujetos y nuevos derechos (democráticos) por los que luchan, de manera similar la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 comprende un aspecto de *código moral* en el sentido de que los derechos que reconoce son “exigencias morales que se convierten en principios del Derecho para naciones civilizadas”.⁶

Reconociendo distintas posibilidades de caracterización de la multiplicidad de derechos así como los problemas de la ambigüedad que subsisten en las expresiones que aluden a ellos (derechos naturales, derechos fundamentales, Derechos Humanos o derechos públicos subjetivos por ejemplo) sigo la reflexión teórica clara de Adela Cortina en su texto ya referido. La expresión “Derechos Humanos” —escribe la autora— tiene su origen histórico (el cultural se desarrolla en el último apartado, véase *infra*: *Los derechos humanos como espectáculo del inconsciente político de la época*) relacionado a la teoría *iusnaturalista* (derechos naturales) a partir de dos tradiciones occidentales y desde este punto de vista valórico-cultural, universalistas: la estoica y la cristiana. No se trataba de una naturaleza física ni individual, sino de una Naturaleza que obra buscando ciertos fines y por tanto en base a valoraciones de manera que se reconocen ciertas capacidades humanas como previas a un pacto social, anteriores a la idea de individuo y de derecho: los Derechos Humanos tienen una característica moral en el sentido de que son distintos a simples “derechos legales” (derecho dogmático o positivo estatuido). Los Derechos Humanos no son

⁶ Adela Cortina, *Alianza y Contrato. Política, ética y religión*, Madrid, Trotta, 2001, pp. 45-54.

resultado de un pacto; su defensa en tanto una de las capacidades humanas es la de la libertad, se realiza a través de un Estado liberal de derecho en que el individuo es leal al Estado (pacto que legitima la unidad política) para la protección de sus derechos de libertad individual, parte de una “primera generación” de *derechos (humanos)* civiles y políticos desde el siglo XVIII.

Pero la libertad humana no sólo responde a formas individuales sino también a formas de igualdad en las que los hombres y mujeres se dan leyes para regirse a sí mismos, como las de participación, no-dominación o autonomía.⁷ En esta dirección se constituyó una “ciudadanía social” a lo largo de luchas hasta mediados del siglo XX e impulsada por el socialismo, que hoy existe en la mayor parte de las Constituciones europeas y latinoamericanas como derechos “de segunda generación”: Económicos, Sociales y Culturales (el liberalismo defiende más la ciudadanía legal y política). Estos últimos derechos pueden parecer menos exigibles que los primeros y menos realizables *desde el punto de vista liberal pero no desde la historia de los Derechos Humanos orientados a la justicia*. La diferencia entre “ejercer el derecho” y “hacer justicia” es patente de manera particular cuando algunos individuos que cometen crímenes *contra la humanidad* quedan impunes, como en América Latina lo son muchos de los dictadores militares de la década de los setenta y ochenta que en el mundo se identifican reductivamente con el nombre de Pinochet.

En los Estados Unidos, este modelo de responsabilidad de crímenes de *lesa humanidad* impunes bien podría ser Kissinger,⁸ aunque no sea conocido como tal por lo que

⁷ *Ibid.*, p. 46.

⁸ En cuyas memorias se “borra” el asesinato del opositor a Pinochet, Orlando Letelier, en pleno Washington cuya responsabilidad mayor corresponde al policía secreto y también agente de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), general Manuel Contreras, figura del “Plan Cóndor” (véase *infra*) y cuya guardia militar hasta hoy lo

Hitchens llama “el secreto del 68” de la clase política en Washington. Al respecto llama la atención un elemento que considero importante, más allá de un régimen fascista o totalitarista, es decir considerando la *violación de los Derechos Humanos en un régimen formalmente democrático*: la responsabilidad no corresponde simplemente a individuos, por muy mediocres u oportunistas que fueran, o irracionales que fingieran ser (como dice Hitchens de Kissinger y Nixon, respectivamente). Compete sobre todo al cumplimiento con los intereses de grupos sociales minoritarios y dominantes (elites políticas). Dicho en relación al poder del Estado respecto al cual se define en sentido fuerte la protección (como dice la teoría) o violación de los Derechos Humanos, detrás de los individuos, con no menos responsabilidad sino más solapadamente invisibles que estos, se encuentra fracciones de clase dominantes.

Así, en el caso de Bolivia en los setenta, la dictadura banzerista fue en realidad la administradora e intermediaria de los intereses de la “oligarquía proimperialista” boliviana (en la caracterización del hasta hoy desaparecido dirigente socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz,⁹ símbolo de la lucha democrática por la liberación nacional de la determinación norteamericana en Bolivia). Si Hitchens demuestra que desde su función “diplomática” en realidad Kissinger violó el derecho internacional expandiendo la guerra entre países neutrales o promoviendo su intensificación por razones po-

defiende a golpes de las acusaciones que en vía pública expresan los familiares de desaparecidos chilenos. Sobre Henry Kissinger, en relación a cómo presidió el comité semiclandestino o “Comité 40” entre 1969 y 1976 así como las masacres que favoreció en Indochina, Bangladesh, Chile y Timor Oriental entre otros lugares, véase Christopher Hitchens, *Juicio a Kissinger*; Barcelona, Anagrama, 2002, *passim*.

⁹ Asesinato sancionado sin efectos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (caso 7458). Véanse los artículos de prensa que escribiera durante su exilio, reunidos póstumamente en *Hablemos de los que mueren*, México, Tierra del Fuego, 1984.

líticas (por ejemplo en Indochina), si además esto tomó el cariz terrible de una regularidad, es decir que las gestiones de Kissinger era síntoma de mayores masacres o genocidios, destacó que en el caso del Chile democrático de Allende, Kissinger abogó por “mantener ‘relaciones estrechas’ con dirigentes militares de los países vecinos”,¹⁰ entre otros con Banzer, a quien cooperó con financiamiento para reducir el flujo de “narcóticos” en Bolivia al tiempo que en “doble vía” permitía agentes de inteligencia autónomos respecto a los diplomáticos norteamericanos que acompañaban y no menos la cooperación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en el Plan Cóndor a través de los llamados *Special Operation Forces*: empezando junio de 1976 era asesinado en su exilio de Buenos Aires el ex presidente Juan José Torres, a quien Banzer no sólo había derrocado sino que impidió se repatriaran sus restos; Kissinger en cambio estaba cinco días después en Bolivia.¹¹ A la misma oligarquía pero con rostro civil y no militar, como representante auténtico de ella (la incorrectamente llamada “minería mediana”) fungió el empresario y millonario Gonzalo Sánchez de Lozada (“Goni”), quien, como presidente constitucional (2002) por el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) y otras corrientes *gonistas*, fue responsable en un récord de pocos días de la masacre de más de 80 ciudadanos muertos y cerca de 400 heridos de bala en las ciudades de El Alto y La Paz, durante la pasada crisis de octubre de 2003 en la que fue depuesto por la protesta social, fugándose a Washington donde actualmente

¹⁰ Hitchens, *op. cit.*, p. 93. En 2001, Kissinger afirmaba no inocentemente que someter la política internacional a procesos judiciales podría llegar al extremo de “sustituir la tiranía de los gobiernos por la de los jueces”. Véase Sergio García, *Los Derechos Humanos y la jurisdicción interamericana*, México, IJ-UNAM, 2002, p. 20 nota 66.

¹¹ Véase “Derechos Humanos y lucha contra el comunismo”, pp. 191 ss., en la biografía no autorizada de Martín Sivak sobre Hugo Banzer, *El dictador elegido*, La Paz, Plural, 2001.

reside. Más recientemente, el ex ministro de Gobierno, Yerko Kukoc, responsable además de sustraer dinero de los “gastos reservados”, recibió una pena extraordinariamente leve que lo salva incluso del arresto domiciliario en que se encontraba luego de estar prófugo. La reacción institucional de protesta correspondió de manera casi natural a la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos en Bolivia (APDHB) ante la noticia: “El ex Ministro, quien se declaró culpable del hurto de dos millones de bolivianos de gastos reservados, fue condenado a cumplir una pena de dos años de reclusión, pero con el derecho a no ingresar en la cárcel, y pagar 300 bolivianos como multa”.¹²

Por lo tanto, al menos en la historia realmente vivida, el análisis de los Derechos Humanos en Bolivia parece llevarnos en sentido inverso a la declaración de los distintos derechos reconocidos de manera mundial. No he mencionado los derechos “de cuarta generación”, menos definidos (intimidación del patrimonio genético, libertad informática, reconocimiento a la diferencia sexual, entre otros) ni tampoco a los derechos llamados “de tercera generación” (derecho a la paz, a un medio ambiente sano, al desarrollo de los pueblos) porque resultan excluyentes si acaso se los reconoce y por tanto no son *derechos*. En Bolivia se trataría de la *violación flagrante e impune de libertades básicas o derechos “de primera generación”*, en particular contra la vida humana, sin excluir la tortura.¹³ Por ejemplo, un documento de varias organizaciones (auspiciado entre otras por la Fundación Ford)

¹² Véase prensa boliviana del 12 de julio de 2004.

¹³ Véase en Consulta Latinoamericana, la sección “Bolivia”, en *Defensores de Derechos Humanos*, México, Universal, 2002, pp. 65-69; Juan Ramón Quintana [coord.], *Policía y democracia en Bolivia: una política institucional pendiente. Resultados preliminares*, La Paz, PIEB, 2002, pp. 46 y 75. Respecto a la dictadura de García Meza (1980-1981) el alegato de AA.VV., *Justicia y dignidad*, Sucre, Andes Sur, 1992; y *Para que no se olvide. La dictadura de Luis García Meza*, La Paz, ASOFAMD, 1997.

reclamó el que junto a las amenazas a los defensores de Derechos Humanos exista la ausencia de individualización de culpables, es decir, impunidad. Símbolo de esta articulación perversa entre instancias represivas del Estado (FF.AA. y Policía) y control del poder a nivel nacional (no en el sentido de la subordinación a la política del Estado norteamericano) fue el hecho de que desde la cárcel (1988) el ex general, Luis García Meza que había salvado a Banzer de un juicio de responsabilidades en el Congreso al hacer asesinar a Quiroga Santa Cruz, amenazara al sacerdote y defensor de Derechos Humanos Gines Mateo Rocamora. Un año antes (1997) la Policía Nacional boliviana, cuyo Comandante, Willy Arriaza había participado de la dictadura de García Meza siendo implicado en el asesinato de Quiroga Santa Cruz, secuestrara, torturara e intentara asesinar al entonces presidente de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos en Bolivia (APDHB), Waldo Albarracín (hoy Defensor del Pueblo, *ombudsman*): había impulsado la investigación de la masacre de mineros en Amayapampa y Capacirca, durante el primer gobierno (1993-1997) de Gonzalo Sánchez de Lozada.

También se trata del desconocimiento de los derechos de “segunda generación” a través del desmantelamiento del Estado de bienestar a favor de un modelo económico neoliberal desde 1985, coherentemente importado y por tanto aplicado de manera ortodoxa, dándonos la imagen de dos brazos externos al propio Estado boliviano que intervienen en la violación de derechos indicada. Este es el sentido (por entonces todavía no perfeccionado de manera neoliberal, ya que se mantenían las dictaduras militares del cono sur) en que podemos leer como actual la demanda individual de Quiroga Santa Cruz:

Que el gobierno norteamericano saque las manos de Bolivia [...]. Lo que vinimos a pedir al gobierno norteamericano, lo

que reclamamos de él es que no intervenga más, es que deje de intervenir porque es en su intervención económica y política donde está la raíz de esta práctica fascistoide, de barbarie, que arrasa con las libertades y los Derechos Humanos.¹⁴

Esta argumentación no considera que sea inadecuado atender los Derechos Humanos pero no pide una mayor o distinta “ayuda humanitaria” al respecto. Lo que objeta es el planteamiento de los Derechos Humanos desde el particular criterio cultural norteamericano sobre la situación de los derechos en Bolivia. Lo primero que hay que evitar es la exhibición de las víctimas y más bien presentarlas en los indicadores socioeconómicos del *genocidio institucionalizado* del que resultan. Lo segundo y más estratégico es transformar la demanda de los Derechos Humanos en una exigencia de no intervención (por parte del actor pretendidamente universalista, los Estados Unidos) y traducir su legítima reivindicación en un prejuicio político a favor de la emancipación (de allí el título de este discurso: “Derechos Humanos y *liberación nacional*”, las cursivas son mías).

PERIODIZACIÓN Y RESULTADOS DE LA “DEMOCRACIA VIABLE” EN BOLIVIA

¿Cuál es la concreción específica, o en un tono más actual, diferente, de lo que de manera total designamos como *realidad social* en Bolivia? Una evidencia de esa concreción *dife-*

¹⁴ Participación a instancias del Washington Office on Latin America (WOLA), en el Senado norteamericano (1977), en Quiroga, *op. cit.*, pp. 391-408. Al respecto véase la propuesta de “hermenéutica diatópico” de Santos, que permitiría suscitar la conciencia de lo incompletas (culturalmente) que son todas las interpretaciones, para llegar a una “nueva retórica” que permita pasar de un localismo globalizado a un proyecto emancipatorio cosmopolita, en Silveira [ed.], *op. cit.*, pp. 275-277. También cabe articular al respecto (en *Esppectralidad de Bolivia en el globalismo jurídico capitalista, infra*) la exigencia del riguroso cumplimiento de la ley frente a las denuncias de su límite que no son cuestionamientos *radicales* del derecho.

rente que muestra la realidad social en Bolivia es la que sugiere la extraordinaria descripción ya clásica en la sociología boliviana, de lo que Sergio Almaraz llamó “Los cementerios mineros” (1969), respecto al valor de la vida tal como la asumen hombres y mujeres sometidos a un sistema de explotación económica y desprecio social extraordinarios que suprimía sus derechos “de primera y segunda generación”. Nos permitirá hablar de “principios de derechos” que con la democracia (formalmente desde 1982) se debaten a partir del reconocimiento (en un sentido productivo) de su ausencia:

(H)an abandonado el móvil mayor de la rebeldía decidiendo quedarse mineros. ¿Quién se atrevería a pedirles más? Sus reivindicaciones no invocan la civilización. Y bien podrían hacerlo en un tiempo de grandes palabras como “Derechos Humanos” o “defensa de la dignidad del hombre”. Un pudor velado les impide establecer parangones o referirse a su miseria sentimentalmente. Prefieren la arrogancia: es la mejor manera de señalar la miseria al extraño que aun se atreve a proclamar Derechos Humanos en un país que se esfuerza por suprimir al hombre. Su futuro ha sido delegado en los hijos a quienes no quisieran ver convertidos en mineros. Esta es la expresión más íntima de su rebelión. La austeridad de sus demandas es la medida de su exilio; la defensa de sus derechos, el movimiento primario para salvar a los suyos del hambre. Por lo menos eso, puesto que contra la áspera existencia minera, contra el hacinamiento y la suciedad de los campamentos, contra la enfermedad y la muerte no hay defensa posible. La vaga idea que el mundo tiene de Bolivia se la debe al estaño y sus hombres.¹⁵

Respecto a la Bolivia contemporánea, en un *excurso a la democracia* no parece un mero detalle introducir dos reflexiones de economía y género en el ámbito de los “Derechos

¹⁵ Sergio Almaraz, *Réquiem para una república*, Cochabamba, Amigos del Libro, 1985, p. 64.

Humanos”. En ambos casos busco evitar posibles equívocos debidos a los cambios de discursividad y saber entre fines de los años sesenta y la época actual. Respecto a la palabra “explotación”, en vez de lo que alguna teoría liberal llamaría “desproporción o desigualdad de posibilidades” y sin perjuicio de su sentido de condena *moral*, connota la importancia de lo económico respecto a lo jurídico-político en la discusión amplia de los Derechos Humanos, es decir de la democratización real en cada Estado-nación en América Latina y en Bolivia en particular. Al referirse a “los mineros” y al problema general de (la filosofía política de) qué conviene hacer de la sociedad propia (en ese sentido el *réquiem* republicano del libro), Almaraz no narra una “explotación paradigmática” sino otra extraordinaria, síntesis de tiempos feudal y capitalista (por decirlo de manera sencilla) en que la ética no es ajena al marco de la expropiación del trabajo.

De manera semejante podríamos entender aun hoy, como una postura (hipotética) de muy buena voluntad pero no exenta de inmoralidad (en los términos liberales de “desigualdad de posibilidades”), la posición de intelectuales (neo)liberales para quienes existe democracia en una sociedad porque alguno o algunos de sus elementos formalmente requeridos se cumplen. ¿Bastan la “alternancia (de partidos, aun siendo del mismo signo ideológico) en el poder”, o el cumplimiento de las normas constitucionales de elección universal cada ciertos años, por ejemplo, para considerar constituido un régimen democrático? ¿Cuáles son los logros de la llamada institucionalización democrática, cuando diagnósticos diversos señalan que determinantes organismos del Estado (FF.AA., Policía, partidos gobernantes) resultan ilegítimos ante la sociedad porque no se someten a un orden democrático sino a mecanismos de corrupción que desarrollan hasta hoy en completa impunidad? Los mismos esperanzados “transitólogos” de la democracia representativa en América Latina respon-

dieron a esta interrogante que no, no existe “consolidación” democrática (modificando sus afirmaciones primeras, cuando el proceso de democratización o “democracia viable” se cumplía en un conjunto de países antes dominados por dictaduras militares).

En cuanto al género,¹⁶ es verdad que la historia de Bolivia en la del mundo está signada, cuando no detenida, por el perfil minero, cuyo remate político fue el modelo de organización obrera que alrededor de la revolución nacional de 1952 impuso a la hasta hoy Central Obrera Boliviana (COB). Si los mineros (hombres) son determinantes en el ámbito productivo respecto a las mujeres que también trabajan recolectando mineral (por ejemplo las *palliris*), no es una razón semejante por la que escribo “hombres y mujeres” respecto al texto de Almaraz en que no se lee sobre estas últimas, sino porque en el nacimiento y conquista de la actual democracia boliviana a la que se resistió Banzer (1971-1978), fue la acción una acción organizada de clase (huelga de hambre de las mujeres mineras en La Paz contra la selectiva amnistía tolerada por el régimen), el momento clave de la crisis de Estado y (en Bolivia) el consiguiente avance de la sociedad un detonador de la dialéctica de derrumbe interno del régimen dictatorial.¹⁷ En una práctica de *eucaristía social* y apoyo a las huelguistas, uno de los críticos más importantes de Bolivia, que había llegado al país en 1968 con estudios de cine en Italia, el sacerdote jesuita Luis Espinal Camps, se sumó a la huelga en el primer grupo de apoyo, escribiendo: “Hambrear juntos una más [...] el hambre se nos ha convertido en un medio de co-

¹⁶ Acerca del discurso en el debate político y jurídico a partir de derechos “de cuarta generación”, véase de Wendy Brown y Patricia Williams, *La crítica de los derechos*, Bogotá, Siglo del Hombre/Instituto Pensar/Facultad de Derecho-Universidad de los Andes, 2003, *passim*.

¹⁷ Al respecto véase incluso el sugestivo título de Jean-Pierre Lavaud, *La dictadura minada. La huelga de hambre de las mujeres mineras. Bolivia 1977-1978*, CESU/IFEA/Plural, 2003.

municación, hace comprender la valentía y la ira de un pueblo [...] no hemos hecho una huelga de hambre tú o yo”. En su multitudinario entierro en 1980 se escucha un estribillo coreado por las masa: “Lucho ha muerto, aún quedamos muchos”.¹⁸ A diferencia de estos símbolos que agrupan a una comunidad, parece cierto que al igual que las instituciones y los mismos individuos, muchas de las ansiedades liberales *se dirigen* a la democracia pero no queda claro *si llegan* a ella en el plano de la práctica de la filosofía política:

¿Permite, efectivamente, la argumentación acercar los puntos de vista que conciernen a la naturaleza de una sociedad justa? ¿Y no es en vano perder el tiempo hablando de justicia puesto que, de todas maneras, son las relaciones de fuerza las que deciden? Si este doble escepticismo puede ser refutado, es solamente gracias a la existencia de un orden democrático [...].¹⁹

Para intentar explicar un tiempo de particular violencia política (las décadas de los setenta y ochenta) en relación a los “Derechos Humanos” conculcados, es preciso recordar la pluralidad en la que se inserta Bolivia: el escenario de dos decenas de Estados-nación que componen regionalmente América Latina. Esta unidad propuesta para el análisis de las

¹⁸ Habiendo fundado y dirigido el popular semanario “Aquí” (La Paz) en 1978, Espinal denunció el terrorismo de Estado desde el departamento II de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, a cargo del coronel Arce Gómez, hoy preso por “narcotráfico” en los Estados Unidos y responsable principal junto con García Meza de la dictadura instalada en 1980. En el documental, “Lucho: vives en el pueblo”, *in memoriam* de sus alumnos del Taller de cine, del director Alfredo Ovando, La Paz, NICOBIS (s. f.), VHS, 25 minutos.

¹⁹ Philippe Van Parijs, *¿Qué es una sociedad justa? Introducción a la práctica de la filosofía política*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1992, p. 231. Para una discusión amplia de filosofía política acerca de cómo se organiza la economía (normativa), se legitima o extiende el papel del mercado junto a la precariedad de las preferencias individuales (liberales) y la petición de principio de un orden democrático, véanse pp. 26 y ss.

causas efectivas de la violación específica del derecho a la vida²⁰ en Bolivia, se restringe sin embargo respecto de una autocomprensión de conjunto a una región geográfica más limitada, llamada en aquellos años “el Cono Sur”, en atención a las circunstancias políticas especificadas por su sometimiento a una política hemisférica ajena y los propios ejemplos de esa política agresiva en aquella parte de América Latina en la que se inscribe Bolivia, y que abarcó, es el hasta hace unos años no reconocido internacionalmente “Plan Cóndor”, aquel plan de terrorismo de Estado transnacional y que tuvo la dirección política superior de los intereses económico-políticos norteamericanos aunque adaptado a partir de las propias Fuerzas Armadas de cada país, para la eliminación de los individuos de ideología distinta a los intereses indicados. En orden de sucesión cronológica, dicho Plan tendió sus bases en Brasil (1964) y la dictadura militar paraguaya de Alfredo Strossner, siguió un plan en Bolivia (1971), se extendió criminalmente en Chile (1973), Uruguay y Argentina (1976), y derivó de manera mafiosa en redes empresariales impunes de políticos y ex represores conversos.

El nombre del Plan Cóndor no es más significativo de lo que regularmente se denomina la represión de Estado pensada desde el espíritu de “inteligencia militar” o policial, pero dice algo del carácter supranacional del terrorismo ejercitado. A fines de la década de los sesenta, ante las muestras militares de ejercicio nacionalista en Perú (gobierno de Velasco Alvarado) y aun de soberanía en Bolivia (nacionalización del petróleo en 1969 con Alfredo Ovando; y nacionalizaciones mineras parciales con Juan José Torres en 1970-1971), la po-

²⁰ Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”, en AA.VV., *Los Derechos Humanos*, México, Milenio, p. 110.

lítica norteamericana avizora cambios democráticos en Chile que amenazan con un eje virtual en el Pacífico al que ordena desarticular desde el Brasil, interviniendo en el golpe militar de Banzer y llegando a Chile para luego salir de ese país y asesinar en los propios Estados Unidos a un simbólico militar del democráticamente elegido y entonces depuesto, gobierno socialista de Salvador Allende.

Lo que nos mostraría una periodización sincrónica de los principales “golpes (intervenciones políticas) militares” en la Bolivia de la post-Revolución Nacional de 1952 (1964, 1971, 1980) al interior de otros procesos políticos del continente latinoamericano, es su significación interna y su dependencia de la política norteamericana para la región. De esta manera se tendrán los elementos mínimos para comprender por qué hasta la fecha, la actual democracia representativa boliviana cuyo inicio formal data de 1982, pudo ser: *a)* expropiada a uno de los procesos en teoría formativos del Estado constitucional: el de la *soberanía popular o democracia de autogobierno colectivo*, en la lucha y conquista de la democracia en Bolivia durante el periodo 1978-1980; y, *b)* traducir de manera aparentemente contradictoria el otro pilar del Estado constitucional que son los *Derechos Humanos o gobierno del derecho y no de algunos hombres*,²¹ conculcados durante el último periodo de dictadura militar del siglo pasado (1964-1978), en impunidad antidemocrática y continuación en formas insidiosas de la inveterada violación de los derechos fundamentales, en particular el Derecho a la Vida.

En el primer caso (1964) se trata de una participación directa de los “Estados Unidos” (film de Godard sobre ¿cual es

²¹ Idea de Frank Michelman que sigue Jürgen Habermas, “Derechos Humanos y soberanía popular: las versiones liberal y republicana”, en Félix Ovejero, *et al.* [comps.], *Nuevas ideas republicanas. Autogobierno y libertad*, Barcelona, Paidós, 2004, *passim*.

el nombre de los Estados Unidos?) en la etapa más subordinada del “Estado boliviano del ’52”. El segundo momento (1971) es el de la intervención del eficientemente modernizado (desnacionalizado) Ejército boliviano, con la participación de la dictadura militar de Brasil para suplir la deficiencia político partidaria de la derecha (del MNR post 1952) respecto a los intereses económico-políticos norteamericanos. El tercer golpe militar (1980) evidencia la lógica prebendal del Estado boliviano a través del ejército, apoyado por la dictadura militar argentina y mercenarios fascistas internacionales, en un momento de inflexión de la política norteamericana para la región hacia el modelo de las entonces llamadas “democracias viables” (administración demócrata de Carter en la década de los setenta), completado por el modelo de “ajuste económico neoliberal” (administración republicana de Reagan en los ochenta) y la posterior “ingeniería constitucional” de especialistas e intelectuales de las “democracias en tránsito a consolidarse” (reductivamente, como sistemas políticos de partidos hoy en crisis), un modelo en suma, de *democracias sin democracia*.

En un sentido más amplio (y a la vez descriptivo) de la noción de “intervención militar con fines de resolución del escenario político ante la deslegitimación institucional de los partidos de derecha en el poder”, la historia de Bolivia registra dos momentos simbólicos correspondientes al periodo de dictadura militar y cuatro al periodo democrático contemporáneo. En el primer caso se trata de la masacre de campesinos en el Valle Alto de Cochabamba (1974: alrededor de 200 muertos) durante la dictadura del general Banzer, que desnudó la ilusión del autodenominado “pacto militar-campesino” construido desde el Estado clientelista post 1952 (desde los sesenta); y la masacre urbana en La Paz y El Alto (1979: alrededor de 200 muertos) durante los quince días en el poder del coronel Natusch Bush, en que se constituyó en la resistencia una multitud democrática y un pacto obrero-

campesino. En el segundo periodo, me refiero a la imposición del modelo neoliberal ortodoxo por el MNR (1985) que reprime la protesta de diferentes sectores de la sociedad civil a través de consecutivos “Estados de sitio”, dictados a nombre del gobierno democráticamente elegido, lo que será reiterado por gobiernos posteriores del MIR-ADN; a la represión de la sociedad civil de Cochabamba durante “la guerra del agua” (2000); igualmente de la sociedad civil paceña, durante el enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas y la Policía (febrero, 2003: más de 40 muertos, 100 heridos); y, de las juntas vecinales y población predominantemente de origen indígena de El Alto y La Paz (octubre, 2003: más de 80 muertos, 200 heridos) hasta la fuga del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR-gonista).²² En cualquiera de los casos, la suma de muertos de este último periodo de normalidad constitucional contabiliza cerca de 200. El actual Gobierno boliviano de Carlos Mesa (vicepresidente de Sánchez de Lozada) fue elegido por sucesión constitucional ante la crisis de octubre pasado.

En los momentos histórico-políticos periodizados, por otros conceptos distintos, los Derechos Humanos en Bolivia —y probablemente en cada vez más lugares hoy excluidos y “localizados” por la nueva integración global del capitalismo— no han dejado de pertenecer a un discurso grandilocuente que no corresponde a la realidad de tener que defender el derecho a la vida o a no morir de hambre ni dejarse doblegar por ella. En cuanto a la representación que podía pretender aquella situación, la de los mineros, respecto al conjunto del país del que se hallaba exiliada (los campamentos mineros estaban establecidos como cónclaves convenientemente lejanos o incomunicados de los centros urbanos). ¿Cuánto cam-

²² Véase con mayor detalle en mi artículo: “Una imagen económico-política del FMI en Bolivia”, *Problemas del desarrollo. Revista latinoamericana de economía*, núm. 134, julio-septiembre de 2003, pp. 157-169.

bió la situación de los mineros y de los campesinos y otros sujetos subordinados políticamente al Estado boliviano desde los años sesenta? Tanto la empresa estatal, Corporación Minera de Bolivia (Comibol), como más aún los Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), sirvieron durante los siete años de la dictadura de Banzer y los siguientes de constitucionalización del Estado para ocultar el deterioro del aparato productivo (ambos sectores), la generalización de la prebenda desde el Estado y el debilitamiento del salario real de los trabajadores. Al menos hasta 1985, en que la aplicación ortodoxa del modelo neoliberal despidió a más de 20 000 trabajadores mineros y se concentró en la llamada “lucha contra las drogas” norteamericana, específicamente del sujeto campesino productor de la hoja de coca en La Paz (consumo cultural tradicional) y Cochabamba (con destino mayoritario a la elaboración de cocaína).

Los Derechos Humanos (su violación) tuvieron como centro esta área, a través de la represiva “Ley 1008” de inspiración norteamericana. Bolivia dejó de ser uno de los principales productores de estaño y exportador del mismo a los Estados Unidos para la industria de mediados del siglo XX (“Segunda Guerra Mundial”) y desde mediados de los setenta y bajo la dictadura militar de Banzer se convirtió en unos de los principales productores de cocaína en el mundo (después de Perú). Fue el mismo Banzer desde la presidencia constitucional a fines de los noventa que debilitó este negocio ilegal, subordinado esta vez a una tendencia contraria en los Estados Unidos. Evidentemente la elección de Banzer en el Congreso, como presidente constitucional, por los partidos del sistema político, en particular por el MIR, Movimiento de la Izquierda Revolucionaria, acompañante del ex dictador, así como aliado en otra de sus alas (Movimiento Bolivia Libre) y subordinado al proyecto del empresario de la oligarquía minera y también presidente (depuesto por la protesta social de octubre de 2003)

Gonzalo Sánchez de Lozada. Evidentemente, la crisis económica y la ausencia de legitimidad política en Bolivia se muestran en que “la base de estos partidos no es social ni programáticamente ideológica, sino básicamente clientelística. [...] Nunca hay democratización con el reciclaje del pasado y presente autoritarios”.²³

El descubrimiento de las reservas de gas en Bolivia, las mayores en todo el hemisferio, volvió a plantear la cuestión del destino de una nación productora de recursos naturales estratégicos y no renovables, como parte de su rol en la división internacional de la geoeconomía capitalista contemporánea. Los sujetos minero y campesino bolivianos, llegan a esta instancia con una multiplicidad de historias de derrota y de nuevos estratos sociales empobrecidos que se suman a la protesta social contra el Estado y la ausencia de derechos elementales.

Si entre el discurso político de los Derechos Humanos y la realidad económica actual que viola los anteriormente conquistados, existe una intimidad al interior de cada democracia simulada, veamos cómo se diseñó desde los setenta en Estados Unidos. Se trata de una síntesis simbólicamente centrada en la continuidad de los valores occidentales y cristianos (desde los Estados Unidos, entre otros) en una región no latinoamericana (asiática).²⁴ Chomsky evidencia dos historias (que podemos extender seguramente a todo Estado):

²³ Banzer había sido inhabilitado (moralmente) para ejercer cargos públicos, por el Tribunal Russell y el Tribunal Permanente de los Pueblos, aunque este último no pudo sesionar en Bolivia ante la negativa del gobierno de Jaime Paz Zamora (MIR) para otorgar visas a sus miembros, entre ellos el Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. Véase el balance histórico-político de Luis Tapia en “El reciclaje del pasado autoritario: oscuro fin de siglo”, en *Autodeterminación*, núm. 14, La Paz, abril de 1998, pp. 37 y 44.

²⁴ Véase Noam Chomsky, “Las grandes potencias y los Derechos Humanos: el caso de Timor oriental” y “Timor oriental y orden mundial”, en *Perspectivas sobre el poder*, Barcelona, El Roure, pp. 185-243.

la oficial y la documentada. Un simbólico devoto de la primera fue el ex presidente James Carter, el mismo que habló primero de la “democracia viable” para la América Latina de las dictaduras pronorteamericanas. El mantenimiento de los Derechos Humanos según Carter, era “el alma de nuestra política exterior (norteamericana)”. Evidentemente estamos en los años setenta, tres décadas después y en un nuevo siglo, la política norteamericana no desperdiciará retórica para convencer [...] de lo contrario, en la era Bush de bombardeo sobre la nada occidental población civil iraquí con tortura garantizada por igual en prisiones de su ex socio Hussein o Guantánamo (parcialidad que controla en Cuba).

La otra versión, planteada en documentos de Estado, involucionaba (al menos en el caso que rescatamos del análisis de Chomsky) del académico George Kennan a su sucesor Paul Nitze, si para Kennan la política norteamericana para cada región del mundo implicaba mantener la “posición de disparidad” entre la enorme riqueza norteamericana de la pobreza de otros “(dejando) de hablar de objetivos tan vagos e irreales como los Derechos Humanos, la mejora de las condiciones de vida y la democratización”, para Nitze se trataba de defender “la civilización en sí misma” como hacían —se atrevió a escribir— los Estados Unidos, frente a “Estados esclavos” —son términos suyos— como los latinoamericanos que han sido en realidad beneficiados por “la tolerancia esencial de nuestra perspectiva del mundo, nuestros impulsos generosos y constructivos, y la ausencia de codicia en nuestras relaciones internacionales (como) recursos de una influencia potencial enorme”.²⁵

Si seguimos a Carter en relación a Bolivia es porque buscó la “institucionalización de la dictadura de clase que se ejerce por intermediación militar (para atraer) el ánimo de

²⁵ *Ibid.*, pp. 185-186.

transacción de las víctimas de ayer [...] y de mañana”.²⁶ No menos se ha escrito sobre cómo ayudó a desplegar “los valores occidentales” en otras regiones del mundo, por ejemplo durante la invasión indonesia a Timor Oriental en la que la responsabilidad norteamericana y de varios países europeos fue silenciada por los *medios* de comunicación masiva internacionales en 1978, cuando alcanzaba niveles genocidas. Fueron más de 200 000 muertos reconocidos desde medios académicos ingleses; Estados Unidos había entrenado a la mitad de oficiales indonesios. El silencio siguió después, habiendo sido “la mayor matanza en proporción a la población afectada desde el holocausto (nuclear)”.²⁷ La difusión de los “valores occidentales” a través de la “ayuda” y entrenamiento de los militares de otros países (de manera acentuada desde 1965 en América Latina) ha sido la constante norteamericana al respecto.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL INCONSCIENTE POLÍTICO DE LA ÉPOCA

El tiempo en que se resumen tiempos y conquistas sociales (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) y

²⁶ Quiroga se refería a la concesión política de una posición menor (“democracia viable”) para conservar la fundamental (el poder del Estado). Véase “Carter y su gambito de peón”, *op. cit.*, pp. 201-203. En la relación económico-política esta perspectiva puede apreciarse su hondo significado; por una parte en el *gonismo* del MNR y el desplazamiento de la pequeña burguesía insurgente de 1952 al papel de legitimadora de un proyecto reaccionario, el del poder de *la gran minería mediana*, que si en los setenta ya era “en buena parte norteamericana” no lo fue menos representada por Sánchez de Losada en los noventa y después. Esta aparente contradicción de términos respecto a la dimensión de la “burguesía intermediaria” es en realidad la calificación de su importancia política y aparecía como uno de los subtítulos, entre varios otros que contenía la primera edición de su obra, después conocida como *El saqueo de Bolivia*. Véase *¡Abajo la dictadura!*, Santiago, Resistencia (Secretaría de Prensa y Propaganda del Partido Socialista), 1972, pp. 24, 27 y 75.

²⁷ Chomsky, *op. cit.*, pp. 190 y ss.

el actual de reforma y reducción (neo)liberal de aquellos derechos (“globalización”) son épocas distintas. Entre la idea de “derecho natural” que los liberales del siglo XVIII rescataron y principios del siglo XXI en que se dismantelan los derechos que el liberal Estado de Bienestar llegó a reconocer, existe lo que llamo el inconsciente político de los Derechos Humanos (*infra*), es decir, escenarios democráticos del Estado-nación en los cuales existen Derechos Humanos sin democracia, es decir, como espectáculo político de los valores o escalas axiológicas latentes que los dos términos (Derechos Humanos) mantienen como disputa entre realidad y fantasía en el inconsciente.

Para construir un discurso científico relativo al saber como lo que se expresa detrás de las palabras, deberemos remitirnos al lugar en que se encuentra, es decir, al inconsciente. Al inconsciente no se ingresa —como dijera Lacan— sin hipótesis.²⁸ La hipótesis en este caso es que los Derechos Humanos —presumo que no sólo en Bolivia, sino *donde se desarrolle* este signifiante plural denominado Derechos Humanos— se cumplen en el inconsciente político contemporáneo como la crisis de su institucionalización internacional. Me refiero así a ese lugar común del que se habla afirmando que “los Derechos Humanos son un signo de nuestro tiempo”,²⁹ un tiempo que no invoca sujetos históricos del presente sino un “diseño del porvenir” del hombre en relación con el poder: Maquiavelo o la *razón de Estado* frente a Rousseau o los *derechos naturales* y el constitucionalismo.³⁰

²⁸ Jacques Lacan, *El seminario. Libro 20. Aun, 1972-1973*, Buenos Aires, Paidós, 1981, p. 171.

²⁹ Aserción de no pocos tratados como punto de partida, véase Sergio García, *Los Derechos Humanos y la jurisdicción interamericana*, México, IJ-UNAM, 2002, p. 5.

³⁰ *Ibid.*, p. 6.

También se ha escrito algo similar en relación a la “globalización” y a la situación de los Derechos Humanos dentro de este proceso no exento de ambigüedad. Lo que sería “el signo de nuestros tiempos”,³¹ con un énfasis polémicamente totalizador y esencialista (“globalizar o no”) sería este proceso. Me propongo explicitar este “lugar del saber” al que se refieren varios trabajos diversos y sin embargo similares en cuanto a un mismo tipo de discurso de los Derechos Humanos en América Latina, cuya característica es señalar la ausencia del desarrollo económico en la región (pero cuya posibilidad en el ámbito del capitalismo no se pone en cuestión) que impediría la plenitud deseada de los Derechos Humanos. El discurso se desplaza en fin de cuentas a distintos adjetivos de la cuestión económica en la región como si el efecto esperado reemplazara la característica ausente: La “democracia con desarrollo” de la Argentina de mediados del siglo XX; el “derecho al desarrollo” a la par de la debilidad de “desarrollo social” en la actual globalización³² y en suma la “globalización” cuyo efecto supranacional no es uno pues se trata de varias “globalizaciones” con resultados disgregadores internos en los Estados nacionales.³³ ¿Al privilegiar el futuro deseable para los Derechos Humanos no se da cuenta de ellos en términos de inacabables víctimas presentes? ¿No ocurre lo mismo si se los trata con la vaguedad y diversidad geográficas tales como la violencia en todo el siglo XX; el etnocidio durante la conquista de América o la colonización de África?

³¹ Imer Flores, “Notas sobre globalización (y Derechos Humanos) a propósito de los claroscuros del 911”, en Luis Díaz [coord.], *Globalización y Derechos Humanos*, México, IJ-UNAM, pp. 47-48.

³² Luis Díaz, “Globalización y Derechos Humanos: el orden del caos”, en *op. cit.*, pp. 32 y 44.

³³ Miguel Carbonell, “Globalización y derecho: siete tesis”, en *op. cit.*, p. 3.

Lo que parece tener un alcance largo en el tiempo no son las circunstancias históricas cambiantes ni espacios geográficos determinados de una vez sino los valores culturales de cada sociedad que conforman un “capital social” y son semejantes a los Derechos Humanos en cuanto a no poder pactarse y a que responden a un origen previo al Estado liberal,³⁴ a un reconocimiento colectivo sin el que pierden sentido y legitimidad los consensos fácticos. En culturas no propiamente occidentales como las latinoamericanas, se trata de valores no liberales que dan cuenta en cada sociedad de cómo sus miembros construyen la vida juntos. Esta relación traducida y limitada a veces como un indicador del grado de relación entre individuos y Estado es aquella “confianza” que depositan los individuos dando crédito al Estado.³⁵ Entendida de manera más completa, ese conjunto de valores asegura el “correcto funcionamiento”³⁶ de las instituciones de la democracia y el capitalismo cuando, reconocidos por estas últimas, coexisten con las instituciones como lo que son, más un hábito que un cálculo racional. Veamos esta “confianza” en relación al “capital social” y los indicadores de *desarrollo humano* en Bolivia.

Desde el punto de vista de la teoría de “elección racional” y en sus propios términos, el funcionamiento de las instituciones o “reglas del juego” que convierte la confianza en “capital social”, tendría como fin un desarrollo social equilibrado y sostenido. Para fortalecer la “confianza” institucional se indica que depende en parte de la eficiencia del Estado de derecho en la aplicación de sanciones en un ámbito racional. El texto citado refiere a su vez una encuesta aplicada en las décadas ochenta y noventa de la que interpreta

³⁴ Lo que Cortina llama “grietas del contrato político”, *op. cit.*, pp. 45 y ss.

³⁵ Véase de Marcelo Bergman, *Confianza y Estado de derecho*, documento 04, México, División de Estudios Jurídicos-CIDE, 2002, *passim*.

³⁶ Véase cita de Fukuyama por Cortina, *op. cit.*, p. 48.

tendencias opuestas entre varios países escandinavos (alta confianza interpersonal e institucional) y de América Latina (fuerte desconfianza institucional por el incumplimiento de la ley). Considerando que el problema del Estado de derecho sería el propio Estado y no el derecho, su ineficacia en el cumplimiento “razonable” de la ley, este tipo de análisis no considera la base cultural del “capital social” y si advierte un futuro sombrío lo hace bajo el supuesto del alcance universalista de la modernidad capitalista:

Las sociedades que poseen mayor énfasis en la confianza individual, es decir la confianza fundamentalmente ligada a los lazos familiares o sanguíneos, así como la depositada en un círculo de personas conocidas, enfrentan [*sic*] serios problemas para trasladar este capital a una esfera anónima [...] para la construcción de instituciones de orden público más transparentes.³⁷

Al no cumplirse la confianza segunda y mantenerse la primera bajo formas patrimoniales o francamente oligárquicas en Bolivia, es comprensible que los valores de una comunidad no sean los de las culturas existentes en ella y ni siquiera los de la sociedad dominante sino aquellos que privilegie la élite en el gobierno. Esto es muy evidente en los discursos de los grupos de poder en situaciones de crisis estatal como en el pasado octubre de 2003 en que, según declaró luego el entonces vicepresidente boliviano, Carlos Mesa, antes de la masacre se le preguntó si tendría “el valor de matar”.³⁸ Los matices podrían extenderse mucho más allá, ya que, según un estudio acerca de los jóvenes pertenecientes a la élite en la sede de Gobierno, La Paz, en vez de constituirse en un subgrupo, corresponden y configuran la identidad de

³⁷ Bergman, *op. cit.*, p. 9.

³⁸ Véase prensa del periodo, mediados de octubre del 2003.

la élite boliviana, como herederos del poder económico y político “no están desarrollando conciencia de clase ni sentido histórico”.³⁹ Este último punto remite al futuro de la “comunidad boliviana” desde las reformas institucionales que no incorporan las fuentes de reconocimiento (cultural) previas a las instituciones y su mejoramiento.

Como se indica en el último texto referido, la Reforma Educativa (proceso iniciado en los noventa, durante el primer gobierno de Sánchez de Lozada y asesorado por la institución acreedora, el Banco Mundial), su carácter intercultural reductivo no incorpora a la juventud “jailona” en el proceso sino que atribuye la ausencia de modernización al ámbito rural, que es donde se aplica. De acuerdo al Índice de Desarrollo Humano (IDH), establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el mundo en su conjunto sufre un retroceso de este indicador dirigido a los *niveles nacionales* de pobreza, analfabetismo, pobreza y esperanza de vida y que, curiosamente, impide comparaciones con años anteriores a 1999 por “cambios metodológicos en la construcción del índice (IDH)”. En virtud de este cambio, si Bolivia ocupaba el lugar 104 (entre 121 países) en el informe del año 2001, y el 114 (entre 174) en el 2004 habría “mejorado su clasificación como resultado de las reformas de política social”,⁴⁰ aunque 8 de cada 10 bolivianos ganan para sobrevivir porque los más pobres siguen recibiendo 17

³⁹ Los “jailones”, de “high” y “ón”; que resaltan el exclusivismo de su posición económica “alta”, véase Alex López *et al.*, *Jailones. En torno a la identidad cultural de los jóvenes de la élite paceña*, La Paz, PIEB, 2003, pp. 90-94.

⁴⁰ PNUD véanse informes de 1998, 2000, 2001 y 2003 de www.guiadelmundo.org.uy/themes/ndice_de_desarrollo_huma.html; y www.undp.org/hdr2003/espanol/pdf/presskit/HDR03_PR4SP.pdf y el “Informe de Desarrollo Humano en Bolivia 2002, incluye 1998 y 2000, La Paz, PNUD, 2002 [CD Room]. Así como la declaración del 2000 de que “los Derechos Humanos pueden agregar valor a las prioridades de desarrollo”, en Sergio García, *Los Derechos Humanos y la jurisdicción interamericana*, México, IJ-UNAM, 2002, p. 17, nota 54.

centavos de cada 100 pesos bolivianos mientras los más ricos se quedan con 47, casi la mitad del total. Además, el desempleo creció en un 13.5 por ciento.⁴¹

A pesar del discurso esperanzadamente liberal y respetablemente institucionalizado de la intelectualidad *gonista* en Bolivia, no parece existir en la sociedad mayor confianza en las instituciones del Estado ni en los partidos del “sistema político”. Al contrario, si como supone un destacado liberal europeo, América Latina es “un cementerio de constituciones” porque se las redacta sin basarse en verdaderas aspiraciones populares⁴² (al contrario de lo que ocurriría en Europa o los Estados Unidos), la *corrupción relacionada a lo político* ocupa un primer lugar no sólo en el funcionamiento institucional boliviano sino a nivel global.⁴³ Una democracia representativa apoyada en partidos políticos y que reduciéndose a “dar voz y poder al pueblo” declina frente el autoritarismo, corresponden en el pesimismo liberal de Dahrendorf a las “democracias sin demócratas”.⁴⁴ Pero aquí es muy pertinente la crítica a un liberalismo cuya perspectiva del individuo lo limita a su realidad como ciudadano de una manera que parece no lejana al reaccionario Joseph de Maestre, para quien no había hombres en el mundo porque no había visto nunca uno que no fuera francés, o italiano, en suma un individuo perteneciente a una sociedad como ciudadano. La limitación de los derechos del individuo a los del Estado-nación no conduce a la afir-

⁴¹ *La Prensa*, La Paz, 26 de julio de 2004, pp. 1-2.

⁴² Véase Ralf Dahrendorf, *Después de la democracia (entrevista de Antonio Polito)*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 55.

⁴³ La encuesta 89 de *Voice of the People* para el año 2002, en Bolivia muestra que el mayor nivel de desconfianza pública en las instituciones coincide con las consideradas corruptas: partidos políticos, Policía Nacional, Parlamento, Alcaldías, Ministerios y Aduana. Véase Quintana [coord.], *op. cit.*, gráficos 6 y 7, p. 61.

⁴⁴ *Ibid.*, p. 110.

mación de que “la única ley que conocemos es la nacional”.⁴⁵ Se podría agregar a esta crítica la distinción no simplemente terminológica entre *persona* y *ciudadano*, sino casi estridente por la importancia de los medios de comunicación actuales, a decir de Ferrajoli. El primer concepto es más amplio, contempla el valor secular de dignidad y permitió la universalización de los derechos fundamentales en relación a la libertad individual, es decir, caracteriza la concepción moderna individualista (y no comunitaria) de la libertad.⁴⁶

ESPECTRALIDAD DE BOLIVIA EN EL GLOBALISMO JURÍDICO CAPITALISTA

Al postular “democracias sin democracia” sugiero la revisión del punto de partida, no *desde* el Estado de derecho (neo)-liberal (y en el caso de América Latina y más allá, desde la política hemisférica norteamericana), sino del reconocimiento social previo a la constitucionalización democrática en la región, de las condiciones capitalistas actuales que han orientado a reconocer en la democracia (la ausencia de) los Derechos Humanos bajo un discurso de desarrollo individual y social. Los datos más conocidos y por tanto más refinados en su aspecto institucionalista y legitimador de la democracia realmente existente en Bolivia, por desalentadores en cuanto creciente *injusticia imperante*, sólo se podrían atenuar discursivamente.

⁴⁵ Sin significar que la visión de Dahrendorf fuera antimoderna, véase de Michelangelo Bovero, *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, Madrid, Trotta, 2002, pp. 129-130 y el apartado “¿Qué liberalismo?”, pp. 95-115.

⁴⁶ Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantías. La ley del más débil*, Madrid, Trotta, 2002, especialmente el capítulo “De los derechos del ciudadano a los derechos de la persona”, pp. 97-123.

Partamos de las críticas más consistentes sobre el supuesto “humanitarismo” universalista de los Derechos Humanos, sugerido entre otros (Falk, Bobbio) por Habermas a través de un derecho entendido como “*arreglo comunicativo* (en discursos más o menos racionales” que pueda ser jurídicamente institucionalizado.⁴⁷ Esta posición que cabe llamar con mayor precisión de “globalismo jurídico”,⁴⁸ no puede, como ocurre con cualquier discurso con pretensiones universalistas, dejar de posicionarse de manera particular, concretamente desde una razón occidental. Habermas encara el debate entre republicanos y liberales señalando los límites de cada posición respecto a los derechos supuestamente universalizables de los hombres. A esta postura se opone crítica y propositivamente una reflexión cosmopolita de los derechos, que junto a la exigencia de la contextualización cultural específica de los mismos, desarrolla la sugerencia de una ciudadanía no restringida al Estado-nación. Epistemológicamente se sugiere que la pregunta por las condiciones de universalidad es en sí misma no universal, debido a los supuestos liberales y de principio que imprime de fondo; llevan a un “localismo globalizado occidental” y sumariamente son los siguientes: naturaleza humana conocida de manera racional, mayor a cualquier otra, individualmente defendible del Estado y la sociedad bajo una autonomía antijerárquica.⁴⁹ Santos alude a la trayectoria histórica del capitalismo occidental, fundada con la modernidad en el siglo XIX, lo que le permite criticar posteriores “olas de derecho y modernización” respecto a los Derechos Humanos internacionales, en la perife-

⁴⁷ Ovejero *et al.* [comps.], *op. cit.*, p. 205.

⁴⁸ Una síntesis clara del debate en Danilo Zolo, “El espacio jurídico global”, *Memoria*, núm. 185, México, julio de 2004, pp. 9-16.

⁴⁹ Véase Boaventura de Souza Santos, “Universalismo, contextualización cultural y cosmopolitismo”, en Héctor Silveira [ed.], *Identidades comunitarias y democracia*, Madrid, Trotta, 2000, pp. 270-272.

ria y semiperiferia capitalistas. Sin negar el legado de la tradición democrática y liberal europea cuestiona la filosofía individualista de su doctrina en contraste con el *ethos* comunitario de las tradiciones asiáticas, africanas y americanas. Esta crítica del *new legal pluralism* (Santos, Griffiths) se basa en la antropología del derecho y denuncia la ideología de la intervención humanitaria al confiar las funciones de policía judicial a las fuerzas armadas de las grandes potencias.⁵⁰ Por mi parte diría que esto último va siendo rápidamente anacrónico por la impotencia probada de la ONU para mediar conflictos, sobre todo desde la Guerra de los Balcanes, que así parece reafirmar la intuición de Cacciari de que aquel lugar pareciera algo predestinado para marcar el final de los espacios de convivencia nacional.⁵¹

Introduzco en la tensión de ambas corrientes, la situación ya descrita en líneas generales de la violación de los Derechos Humanos en Bolivia, para articular las imágenes variables que de una sociedad específica se construye en el imaginario (o inconsciente político) mundial. Los Derechos Humanos *posibles* como un *síntoma* y no sólo una antinomia como expresa Ferrajoli,⁵² de la crisis internacional del Estado-nación (ONU) y la invisibilización paradójica de un proceso de luchas globales que alcanza a la definición del propio derecho al afectar el concepto clásico de soberanía. He mencionado al inicio de este trabajo la expresión “espectáculo crítico de los Derechos Humanos” en el ámbito de la institucionalización internacional ¿vigente? (ONU) para luego expresar la violación de los Derechos Humanos que la *democracia sin democracia* boliviana produce. Pienso que el fantaseo cada vez mayor acerca de la protección inter-

⁵⁰ Zolo, *op. cit.*, p. 14.

⁵¹ Véase de Máximo Cacciari, “La paradoja del extranjero”, en Silveira [ed.], *op. cit.*, pp. 147-148.

⁵² Véase de Ferrajoli, “La crisis actual de la soberanía”, *op. cit.*, pp. 144-158.

nacional de los Derechos Humanos, su expresión al interior de los Estados-nación en resultados exactamente contrarios y la dinámica global de protesta social, configura nuevos derechos invisibilizados fuera de los espacios nacionales por los medios masivos de comunicación y las instituciones internacionales.

Señalo a continuación algunas formas fantasmagóricas de *lo que es Bolivia* vistas desde fuera de su realidad social concreta. Desde lo que podríamos llamar una valoración indudablemente occidental y de élite, por los objetos y actividades que se refiere en 1946, así como la indicación de un desamparo sin solución refiero a dos autores: *Camus*, que recordaba haber oído algo de “*los países más inverosímiles*, entre ellos Bolivia [...]. La Paz está a 4 000 metros sobre el nivel del mar. Los automóviles pierden allí el 40% de su potencia, las pelotas de tenis apenas llegan a su destino y los caballos sólo saltan pequeños obstáculos”.⁵³ Por otra parte, *Woody Allen* menciona a Bolivia en al menos tres de sus obras (teatro, ensayos y guión de película): “a siete mil kilómetros de distancia, donde, por primera vez en dos siglos, este país sufrió una plaga de langostas”;⁵⁴ un país cuyo principal producto de importación (si se preguntara) es el “Latón”;⁵⁵ y como “una de esas niñas descalzas de Bolivia que necesitan un padre adoptivo”.⁵⁶ En 1967 (*guerrilla del Che*) la lejana Bolivia recibe la pobreza como castigo divino; en 1976 (*dictadura pronorteamericana de Banzer*) la producción boliviana es una respuesta insignificante por la que nadie pregunta; y, en 1981 (*lucha social por la democracia*) Bolivia es la pobreza como futuro. Sintéticamente al menos desde estos dos

⁵³ Albert Camus, *Diarios de viaje*, Buenos Aires, Losada, 1979, p. 18 (las cursivas son mías).

⁵⁴ Woody Allen, *No te bebas el agua*, Barcelona, Tusquets, 1985, p. 195.

⁵⁵ Woody Allen, “El genio irlandés”, en *Sin plumas*, Barcelona, Tusquets, 1987, pp. 119-120, 123.

⁵⁶ Woody Allen, *Manhattan*, Barcelona, Tusquets, 1988, p. 101.

autores (desde Francia y Estados Unidos), Bolivia produce un solo bien en condiciones muy particulares y es sumamente pobre; casi una versión literal del apotegma clásico del nacionalismo de izquierda boliviano para el Tercer Mundo: no existen países dependientes porque sean pobres sino que son pobres porque son dependientes. El “subdesarrollo” (en los sesenta) subyace a la explotación del capitalismo central; continúa desnacionalizadamente junto a “la veta blanca” de la cocaína (en los setenta); se reforma de manera neoliberal o privatizadora (ochenta); intenta mostrar la “cara social o humana” del modelo económico (noventa) y fracasa desde la “Guerra del Agua” (2000) en adelante.

Lo Real es también el origen de un posible conocimiento fundador. La imagen de Bolivia, característica en los medios de comunicación internacionales en un sentido geográfico y de inestabilidad política, *país minero* de poderosa organización sindical, es en apariencia la del lugar lejano, comodín fácil de la especulación. En tanto que en Real sin embargo, hay significantes que desentrañar en este tipo de representaciones anacrónicas hoy más que nunca, de “la lejana Bolivia”⁵⁷ al menos en dos sentidos muy visibles: el del rezago respecto a la dinámica social boliviana realmente existente; y, el de su inclusión/exclusión inevitable por la lógica de la propia “globalización” capitalista. Bolivia es, por cierto, una sociedad que desarmada militarmente, viene respondiendo desde sus valores comunitarios de manera acentuadamente (bio)política. Esto ha sido respondido en negativo, invisibilizándolo al no contar con un *mapa actualizado*, por las instituciones internacionales (ONU, OEA, CAF y otras más regionales) que a la manera de “neutrales humanitarios” descalificaron la revuelta de octubre del 2003 como si la violencia proviniera de las

⁵⁷ Augusto Monterroso, que en su exilio de Guatemala a México así lo escribió (1990): “Vivir en México”, *Corre, lee y dile*, núm. 6, Boletín de la Universidad Veracruzana, invierno de 2002-2003, p. 14.

organizaciones sociales y ciudadanas (juntas vecinales principalmente, es decir formas de autoorganización comunal): la masacre del Ejército sobre la población civil urbana de El Alto y La Paz (*supra*) se realizó sin declarar “Estado de sitio”, situación excepcional considerada por ley en la Constitución y anteriormente cumplida en cada embate estatal sobre la economía nacional.⁵⁸

Por el lado del “espacio jurídico global”, el derecho incorpora individuos como sujetos de la ordenación internacional en procesos de represión penal aun incipientes, y en vez de su eficacia y previsibilidad en la “búsqueda de la verdad” opera con esquemas contractuales atípicos bajo un modelo norteamericano que favorece al derecho comercial y privado respecto al del trabajo y público. El proceso de “globalización” capitalista transfigura la ley en un sistema de doble justicia: a la medida del poder económico y para las masas, una normatividad global autónoma del sistema jurídico estatal.⁵⁹ En cuanto al lado nacional, el caso de Bolivia me parece sincrónico con los de otras naciones y se expresa en tres conflictos ascendentemente violentos: “gue-

⁵⁸ El *fantaseo* de los medios de comunicación respecto a Bolivia en octubre de 2003 no fue mejor que en otros casos. La difusión en el canal 7 de TV Azteca (17 de noviembre de 2003) del capítulo 10 (“Barth, la madre”; escrito por David S. Cohen y dirigido por Steven Dean Moore) de *Los Simpson* (dibujos animados creados por Matt Groening) es un ejemplo. El tema son destructivas “lagartijas” procedentes de Bolivia, anómalas al ecosistema (ovíparos en nidos ajenos) y que devoran las palomas de “Springfield” (en Estados Unidos hay 121 ciudades llamadas Springfield); concluye con un cartel sugestivo que solamente dice: “gas”. Como dijera *Homero Simpson* alguna vez: “Soy un hombre blanco de edad promedio. ¡Todo el mundo me escucha sin importar qué tan estúpidas sean mis sugerencias!” Entre esas sugerencias estaba seguramente la de alertar sobre el “peligro de contagio” de la rebelión de la sociedad boliviana contra el modelo neoliberal y por la (tercera) nacionalización de sus hidrocarburos (“la Guerra del Gas” de la sociedad boliviana contra el poder supraestatal de transnacionales mayoritariamente españolas como REPSOL y que tuvo un nuevo giro el 18 de julio pasado, cuando el referéndum al respecto fue dirigido por el gobierno en sentido contrario al sacrificio social de octubre del 2003).

⁵⁹ Zolo siguiendo ideas de Guido Rossi, *op. cit.*, pp. 9-10.

rra del agua” del 2000, enfrentamiento Policial-Militar en febrero 2003 y “guerra del gas” en octubre de 2003, a partir de los cuales la sociedad alcanzó consensos fácticos a partir de sí misma y demostrando la ineficacia y deslegitimación de la institucionalidad jurídico-política (neo)liberal vigente. Como otros países, Bolivia aparece para la institucionalidad internacional de manera doble: es el mapa y no el territorio (real), es lo Real en el sentido de una representación imposible de simbolizar, una sociedad en “tierra de nadie” cuyos significantes habrá que rescatar de la guerra que delira sobre algo inexpresable. Veamos otra descripción de Bolivia, desde *No Man’s Land* (“Tierra de nadie”).⁶⁰

Un escuadrón serbio se pierde en la niebla justo cuando el guía cree haberlo hecho llegar a su destino, siempre y cuando éste no haya sido el de la masacre que se muestra y de la que solo escapa con vida Čiki (Branco Jurić), aunque cayendo a una trinchera de dos vías. Por una de ellas llegarán dos soldados bosnios para colocar debajo de un tercero (serbio) llamado Cera (Filip Šobagović) una “mina saltadora Made in USA que destruye todo a 45 metros” pero que antes hace que Čiki salga de su escondite matando a uno de los bosnios e hiriendo a Nino (Rene Bitorajac), quien será su *alter ego* e inversamente. Enterados del *petit* combate, llegará un carro de combate de la NPROFOR-Sarajevo (ONU) con tres “Casco azules” cuyos superiores en Zagreb y Ginebra, después de oponerse tardíamente solo afirman dudar que la Asamblea General de la ONU se reúna para tratar “el problema de dos desconocidos [...] en tierra de nadie”, Čiki y Nino. Tampoco hay un idioma común entre soldados franceses, serbios, bosnios, la “reportera británica” (Katrin Cartlidge) del *Global News Channel*, ingleses, y el alemán “antiminas” convocado. Lo que existen son acusaciones al margen: el “derecho” de la televisora para interferir ondas militares; la “ayuda humanitaria” no propor-

⁶⁰ Del bosnio Danis Tanovic (2001), *No Man’s Land* (“Tierra de nadie”), Bosnia-Herzegovina, coproducción europea (Eslovenia, Bélgica, Italia, Francia), 2002, DVD, 98 minutos.

cionada; el eco de una frase por la reportera *Jane* que provoca en ella una atracción nada profesional hacia el soldado que la expresó: “La neutralidad no existe frente al asesinato. No hacer nada es tomar partido”. ¿Cuál fue el papel de la ONU en Bosnia-Herzegovina? Según la película, luego de una masacre de personas esperando en fila por pan y ante el bombardeo a civiles (“limpieza étnica”, según Karadjic) la “comunidad internacional” envía 9000 soldados apoyados por la Sexta flota norteamericana que en vez de intervenir militarmente lo hacen de manera “humanitaria” a través de suministros de ACNUR y bajo la dirección de Francia luego de la llegada de Mitterrand a la región. O, en otros términos, sigue la masacre con 120 gramos de “ayuda humanitaria” al día y el embargo de armas a Bosnia, impidiendo su defensa. La réplica de esta tensión mayor por pasiva en la película es que *Čiki* y *Nino* juran mutuamente matarse y así ocurre en un “descuido” de los “humanitarios” que después abandonarán a *Cera*, quien, al no ser posible técnicamente su salvación, “ya estaba muerto”.

Lo que denuncia al respecto Žižek, en el discurso de “pacificismo militarista” de Vaclav Havel, es el discurso de intervención humanitaria que no requiere de la aprobación de la ONU porque respetaría una ley de rango superior a la soberanía de los Estados, la de proteger Derechos Humanos trascendentales, es decir, legitimados de manera ético-humanitaria y despolitizando así la intervención militar, como si no hubieran fuerzas políticas reales en lucha. Para la ONU *las víctimas* (kosovares) *debían seguir siéndolo* en tanto población civil pasiva y no como fuerza política y militar capaz de autodefenderse, porque la ideología de la victimización global, el sujeto (humano) como algo que se puede dañar, es “la forma de la ideología del capitalismo global”,⁶¹ la ma-

⁶¹ Véase Slavoj Žižek, *El frágil absoluto o ¿Por qué merece la pena luchar por el legado cristiano?*, Valencia, Pre-Textos, 2002, en particular “Víctimas, víctimas por todas partes” (del *capitalismo global con rostro humano*), pp. 73-83.

nera en que invisiblemente opera lo real del capital es la negativa a asumir responsabilidad, como cuando al llegar en un helicóptero a “tierra de nadie” el máximo mando de la ONU para la cuestión, anuncia (mintiendo doblemente) que se desactivó la mina en cuestión y promete detalles en una conferencia por la noche (en un Holliday Inn se diría que ambos bandos, serbio y bosnio, atacaron luego la trinche-ra). Un símil más trágico es la actual ocupación norteamericana de Irak. La trascendencia de derechos que no son de esta tierra condujo de masacres no autorizadas por la ONU a la tortura por soldados norteamericanos con el agravante de pretender *castigar una cultura*.

La historia fantasmagórica o espectral de los Derechos Humanos debe permanecer forcluida (reprimida) para ser operativa, para perseguir a los vivos contra las narraciones que constituyen la ética de una comunidad. Porque en un nivel *radical*,⁶² el inconsciente es inaccesible, no un fenómeno operativo que regula la propia experiencia. Aquí cabe explicitar dos tipos de subversión a partir de la crítica: la primera refiere las *denuncias de los límites del derecho*, límites que están incluidos a través de la “excepción” o “casos-límite”.⁶³ La segunda corresponde a las *exigencias precisas del cumplimiento riguroso de la ley*, que no sólo lleva al derecho a mostrar sus límites sino que desnuda la incapacidad del derecho establecido para regular la vida social con justi-

⁶² Se critica el “proyecto comunista estándar”, considerándolo utópico porque se permitió conservar el impulso de la productividad capitalista desenfrenada; es en este sentido que no fue suficientemente radical, así como al abandonar el análisis social concreto del capitalismo (la “crítica de la economía-política”), *op. cit.*, p. 29.

⁶³ Como ejemplo se suele mencionar los miles de *desaparecidos* por la dictadura argentina, añadiéndose a veces “entre 1976 y 1983” sin advertir aunque se lo señale, que se trata de *desapariciones precisamente legitimadas después dentro del derecho* (amnistiadas por los gobiernos posteriores y “democráticos” de Alfonsín y Menem). Véase Alessandro Dal Lago, “Personas y no-personas”, en Silveira [ed.], *op. cit.*, p. 140, nota 21.

cia. Esta segunda versión es propiamente *radical*, no se solicita autorización a la ONU (a lo estipulado positivamente en el derecho internacional) para violentarla a través de los hechos, porque, en este caso tan recurrente, existe una autodescalificación que debilita a los autores. En cambio, el cumplimiento riguroso con la normatividad es el que impide que se autorice aquello que el derecho no permite. Por esto y porque la ONU no insiste en sí misma es que la legitimidad del poder norteamericano y de la institucionalidad jurídica internacional abren el espacio de otros (y nuevos) derechos no regulados por estos actores.

Así como el otro lado de las relaciones de mercado que para Marx constituían a los *derechos y libertades individuales*, son estos derechos los destacados por la ideología capitalista global contemporánea. Al hacerse invisible el mercado a través de la defensa de su contraparte se producirían verdades cuya monstruosidad es el volverse inocuas y reciclables para el orden democrático liberal, que es lo que los actuales gobernantes a nivel mundial exhiben. Si lo real está del lado del fantasma, el capital habla de la protección de la Libertad y los Derechos Humanos individuales. La subjetividad no es la experimentación de sí mismos por parte de los sujetos (la extensa cultura *New Age* florecida en esta fantasía). Los fantasmas (ideológicos por decir así) fundan universos equilibrados, el del mercado equilibrado por la “ayuda humanitaria” y la protección extrajurídica nacional de los derechos individuales y colectivos de otras sociedades; lo prohibido y la corrección tolerablemente liberal; la “tercera vía” y el mismo capitalismo rampante “con rostro humano”; en suma la transgresión tolerada de la realidad social existente que fue (como inconsciente político de los *Derechos Humanos* desde los setenta en América Latina) la “democracia viable” capitalista o lo que he llamado *las democracias sin democracia* de la región.

Cuando el soberano reclama la excepción (exclusión) no es porque se la priva de la ley sino porque se la relaciona con la suspensión de esta última, la excepción es “tomada desde afuera” por la ley. El exilio (“huida”) es una forma de politicidad no marginal sino central al estado de excepción, a la situación en que la vida asume una relación “inmediata y originaria con el poder soberano”.⁶⁴ *Exilio* quiere decir en mi opinión Tanovic cuando llama “tierra de nadie”. Si los derechos se constituyen desde el fondo de los pactos, de una “tierra de comunidades cosmopolitas”, de valores culturales específicos no universalizables, coexisten con el Estado de derecho liberal cuyo ámbito común (todavía) es el de la soberanía. Pero existiría junto a éste, anterior a las normas positivas de derechos y penas, el ámbito del *exilio* o destierro, en la imagen “balcánica” que estamos utilizando. Este exilio está también en el desgarramiento geográfico de un territorio que se va volviendo isla, según el final desencantado de *la versión* de lo mismo que propusiera años antes *Underground* (“Había una vez un país”).⁶⁵ Individualmente es un proceso que desde la década de los ochenta hasta principios de los noventa del siglo XX, pasó de 77 millones a más de 100 millones de personas (o no-personas, no-ciudadanos)⁶⁶ y que en Bolivia significan cerca de dos millones, de su actual población de ocho millones de habitantes. La causa central es económica, pero durante la dictadura de los setenta fue además política: más de 19 000

⁶⁴ Véase Giorgio Agamben, “Política del exilio”, en Silveira [ed.], *op. cit.*, pp. 87-88.

⁶⁵ Del serbio Emir Kusturica (1995), *Underground* (“Había una vez un país”), coproducción Ciby 2000/Pandora Film, VHS, 162 minutos.

⁶⁶ Véase Remo Bodei, “Los sin patria”, en Silveira [ed.], *op. cit.*, pp. 153-165. “Personas excluidas de todo reconocimiento o consideración” en Dal Lago, en Silveira [ed.], *op. cit.*, pp. 130 y ss.; y como proceso de pérdida (*capitis deminutio*) parcial o total de ciudadanía, grados de “muerte civil” en el derecho romano, véase Bovero, *op. cit.*, pp. 125-126.

personas (de una población entonces de cerca de cinco millones) salieron al exilio.

“¿Dónde está el mapa?”, exige Ćiki para poder salir del supuesto campo minado que rodea la trinchera. Y como Nino responde “¿Cuál mapa?”, agrega: “El mapa *de Bolivia*. ¡De las minas!” Igualmente irónica y demostrativa de que la jerarquía no resuelve el desconocimiento de la realidad social concreta, frente a los particularismos pretendidamente universalistas, es la petición de un mapa de Bosnia Herzegovina por el *superficial* Coronel *Soft* (Simon Callow): es eso la “tierra de nadie”, el universal de los Derechos Humanos invadido por una o varias interpretaciones que no pueden ser *todas*. A esta ideología global que convierte a los Derechos Humanos en un espectáculo de irrealidad despolitizada, cabe oponer el cosmopolitismo de una “Tierra de comunidades”.